



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 1140
6 de octubre del 2023



“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 –Territorial Nariño”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las consagradas en el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, el artículo 34 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 27 del Acuerdo No. 2020100003626 de 2020, el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 352 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. 1522 de 2020 en la modalidad de concurso ascenso y abierto para proveer por mérito, las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la **Gobernación de Nariño**, en adelante **Entidad**; el cual integró el Proceso de Selección Territorial Nariño, y para tal efecto, expidió el Acuerdo No. 2020100003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado por los Acuerdos Nos. 20211000020426 del 22 de junio de 2021, 20211000020626 del 28 de junio del 2021, y el Acuerdo 20211000020746 del 9 de septiembre de 2021, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. 2020100003626 del 30 de noviembre de 2020, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó la lista de elegibles para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, mediante la Resolución No. 12522 del 14 de septiembre de 2023, publicada el 15 de septiembre de 2023 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>

Dentro del término establecido en el artículo 27 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo 14º del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la **Entidad**, entabló mediante los radicados abajo señalados, a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, la siguiente solicitud de exclusión, por las razones que se transcriben a continuación:

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
1	160263	722052740	22/09/2023	3	87533421	EIDER GEOVANNY LEON CERON
Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						

¹ **Artículo 31. (...) 4.** Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad (...)

"Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño"

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
2	160263	722336622	22/09/2023	31	1085252364	ANA JIMENA CASANOVA BURGOS
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
3	160263	722338182	22/09/2023	35	27091456	MARTHA LILIANA MARTINEZ HIGIDIO
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma no cumple con el año de experiencia relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
4	160263	722350635	22/09/2023	60	98389322	JESUS ERMILO ZAMBRANO CALVACHE
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma no cumple con el año de experiencia relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
5	160263	722351521	22/09/2023	65	1089030924	MARIA ISABELA RODRIGUEZ RUIZ
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
6	160263	722355001	22/09/2023	86	1086548470	LEYDI TATIANA ARGOTE ARCOS
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
7	160263	722357171	22/09/2023	95	1087958814	DIANA YAMILE CABRERA DIAZ
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre

"Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño"

8	160263	722359373	22/09/2023	110	13040419	CARLOS ALBERTO DELGADO ALBAN
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
9	160263	722360264	22/09/2023	138	59652541	ANA CECILIA RODRIGUEZ ORTEGA
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
10	160263	722361161	22/09/2023	149	98379876	JORGE EMILIO LOPEZ PALACIOS
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
11	160263	722364598	22/09/2023	177	98354525	SANDRO MARIN MUÑOZ ORDOÑEZ
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma no cumple con el año de experiencia relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
12	160263	722365666	22/09/2023	177	18185496	JAMES HERNANDO PANTOJA LONDOÑO
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
13	160263	722369546	22/09/2023	182	27191370	MIRYAM ESPERANZA ROMO VIVEROS
Justificación						
<i>Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.</i>						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
14	160263	722370615	22/09/2023	183	34609172	IRMA LUCERO ERAZO DAZA

“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño”

Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
15	160263	722371916	22/09/2023	13040142	205	YOVANY BOLAÑOS ARCOS
Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
16	160263	722648581	22/09/2023	226	12749603	JUAN PABLO GALLARDO PASAJE
Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
17	160263	722651666	22/09/2023	230	36754555	ADRIANA LUCIA MORALES ORTEGA
Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
18	160263	722653994	22/09/2023	277	1087412030	RUBEN GABRIEL ESTRADA MAINGUEZ
Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
19	160263	722655391	22/09/2023	279	36934091	FANY GRACIELA PISCAL PORTILLO
Justificación						
Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
20	160263	722657639	22/09/2023	304	98390343	ARMANDO SOLIER OBANDO JOJOA
Justificación						

"Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño"

Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
21	160263	722658570	22/09/2023	330	59819815	ANA PATRICIA CHACON ORTEGA

Justificación

Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma no cumple con el año de experiencia relacionada con el cargo.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
22	160263	722659806	22/09/2023	349	1089289250	ESTELA ESPERANZA ROSERO OLIVA

Justificación

Uno de los requisitos mínimos establecidos dentro de la convocatoria y exigidos en el Manual de funciones establece la experiencia mínima de un (1) año relacionado con el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, revisada la certificación laboral aportada por él concursante en el SIMO, se puede evidenciar que la misma si bien acredita el año de experiencia la misma no es relacionada con el cargo.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
23	160263	722743303	22/09/2023	493	27126365	ANANIS CAROLINA CORTES HENAO

Justificación

La persona elegible no acredita un (1) año de experiencia relacionada exigida en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
24	160263	722749033	22/09/2023	388	27309161	CANDIDA CAMILA DIAZ

Justificación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona elegible no acredita el año (1) año de experiencia relacionada exigidas en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
25	160263	722753609	22/09/2023	382	87431831	HENRY FRANCISCO ORTIZ CABEZAS

Justificación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona elegible no acredita el año (1) año de experiencia relacionada exigidas en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
26	160263	722754365	22/09/2023	391	1085257508	EIBER ALEXANDER YELA MELO

Justificación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona elegible no acredita el año (1) año de experiencia relacionada exigidas en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.

No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
27	160263	722757098	22/09/2023	405	87431037	ANGEL MARIA YELA CORTES

“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño”

Justificación						
De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona elegible no acredita el año (1) año de experiencia relacionada exigidas en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
28	160263	722757680	22/09/2023	407	59650848	INGRID LORENA DELGADO VILLAMARIN
Justificación						
De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona elegible no acredita el año (1) año de experiencia relacionada exigidas en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.						
No.	OPEC	Radicado Solicitud	Fecha Solicitud	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
29	160263	722761406	22/09/2023	424	13039928	SAUL ALEXANDER MORENO QUENAN
Justificación						
De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona elegible no acredita el año (1) año de experiencia relacionada exigidas en la Oferta Pública de Empleo OPEC 160263 y el Manual de Funciones de la entidad.						

En virtud que los elegibles presuntamente no cumple con el requisito mínimo de Experiencia requerido para el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, y que la solicitud de exclusión presentada reúne los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, se debe iniciar la actuación administrativa de que trata el artículo 16 de esta norma, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción.

El artículo 47 del Decreto Ley 760 de 2005 dispone que “los vacíos que se presenten en este Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo”.

La Ley 1437 de 2011, en sus artículos 34 y subsiguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando además, en su artículo 3, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

El numeral 17 del artículo 14° del Acuerdo CNSC No. 2073² del 2021, modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 352 del 19 de agosto del 2022³, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para **aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto)

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

El proceso de selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño, fue asignado al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

² “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”

³ “Por el Cual se Modifica el Acuerdo No. 2073 de 09 de septiembre de 2021 “Por el Cual se Establece la Estructura y se determinan las Funciones de las Dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se Adopta su Reglamento de Organización”

“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles que se relacionan en el cuadro expuesto a continuación, quienes integran la Lista de Elegibles conformada mediante la Resolución No. 12522 del 14 de septiembre de 2023, para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

No.	Posición en Lista	OPEC	No. Identificación	Nombre
1	3	160263	87533421	EIDER GEOVANNY LEON CERON
2	31	160263	1085252364	ANA JIMENA CASANOVA BURGOS
3	35	160263	27091456	MARTHA LILIANA MARTINEZ HIGIDIO
4	60	160263	98389322	JESUS ERMILO ZAMBRANO CALVACHE
5	65	160263	1089030924	MARIA ISABELA RODRIGUEZ RUIZ
6	86	160263	1086548470	LEYDI TATIANA ARGOTE ARCOS
7	95	160263	1087958814	DIANA YAMILE CABRERA DIAZ
8	110	160263	13040419	CARLOS ALBERTO DELGADO ALBAN
9	138	160263	59652541	ANA CECILIA RODRIGUEZ ORTEGA
10	149	160263	98379876	JORGE EMILIO LOPEZ PALACIOS
11	177	160263	98354525	SANDRO MARIN MUÑOZ ORDOÑEZ
12	177	160263	18185496	JAMES HERNANDO PANTOJA LONDOÑO
13	182	160263	27191370	MIRYAM ESPERANZA ROMO VIVEROS
14	183	160263	34609172	IRMA LUCERO ERAZO DAZA
15	205	160263	13040142	YOVANY BOLAÑOS ARCOS
16	226	160263	12749603	JUAN PABLO GALLARDO PASAJE
17	230	160263	36754555	ADRIANA LUCIA MORALES ORTEGA
18	277	160263	1087412030	RUBEN GABRIEL ESTRADA MAINGUEZ
19	279	160263	36934091	FANY GRACIELA PISCAL PORTILLO
20	304	160263	98390343	ARMANDO SOLIER OBANDO JOJOA
21	330	160263	59819815	ANA PATRICIA CHACON ORTEGA
22	349	160263	1089289250	ESTELA ESPERANZA ROSERO OLIVA
23	493	160263	27126365	ANANIS CAROLINA CORTES HENAO
24	388	160263	27309161	CANDIDA CAMILA DIAZ
25	382	160263	87431831	HENRY FRANCISCO ORTIZ CABEZAS
26	391	160263	1085257508	EIBER ALEXANDER YELA MELO
27	405	160263	87431037	ANGEL MARIA YELA CORTES
28	407	160263	59650848	INGRID LORENA DELGADO VILLAMARIN
29	424	160263	13039928	SAUL ALEXANDER MORENO QUENAN

PARÁGRAFO. Téngase como pruebas para adelantar la presente actuación administrativa, los documentos aportados oportunamente por los aspirantes relacionados previamente, en el aplicativo SIMO, con su inscripción al Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente auto a los elegibles señalados en el artículo primero, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión, a través de la Secretaría General de la CNSC al doctor JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, Gobernador del Departamento de Nariño, en las direcciones electrónicas jhonrojas@narino.gov.co y contactenos@narino.gov.co, a la doctora RUTH XIMENA TIMANA PATIÑO, Presidenta de la Comisión de Personal en la dirección electrónica ximenatimana@hotmail.com.

“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, respecto de VEINTINUEVE (29) elegibles, quienes integran la Lista de Elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 160263, de la Modalidad Abierto dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño”

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente auto en el sitio Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de los Procesos de Selección.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 6 de octubre del 2023



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Elaboró: JENNY RODRÍGUEZ URIBE – CONTRATISTA – DESPACHO DEL COMISIONADO III
Revisó: HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA – ASESOR PROCESOS DE SELECCIÓN - DESPACHO DEL COMISIONADO III
Aprobó: BELSY SUSANA SANCHEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DESPACHO DEL COMISIONADO III
ELKIN ORLANDO MARTINEZ – ASESOR - DESPACHO DEL COMISIONADO III